

# BOP

Córdoba

Año CLXXIX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación iniciación expediente número 425/2014	p. 1720
Notificación iniciación expediente número 499/2014	p. 1720
Notificación iniciación expediente número 505/2014	p. 1720
Notificación iniciación expediente número 522/2014	p. 1720
Notificación iniciación expediente número 635/2014	p. 1720
Notificación iniciación expediente número 641/2014	p. 1721
Notificación iniciación expediente número 647/2014	p. 1721
Notificación iniciación expediente número 648/2014	p. 1721
Notificación iniciación expediente número 673/2014	p. 1721
Notificación iniciación expediente número 693/2014	p. 1722
Notificación iniciación expediente número 699/2014	p. 1722
Notificación iniciación expediente número 717/2014	p. 1722
Notificación iniciación expediente número 737/2014	p. 1722
Notificación iniciación expediente número 746/2014	p. 1723
Notificación iniciación expediente número 752/2014	p. 1723
Notificación iniciación expediente número 766/2014	p. 1723

---

- Notificación iniciación expediente número 772/2014  
p. 1723
- Notificación iniciación expediente número 775/2014  
p. 1723
- Notificación iniciación expediente número 777/2014  
p. 1724
- Notificación iniciación expediente número 809/2014  
p. 1724

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba por el que se pone en conocimiento de los interesados la apertura del trámite de audiencia previo correspondiente a los procedimientos simplificados de valoración de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Rute, El Viso y Villanueva del Duque  
p. 1724

#### **Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Notificación Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por la que se declara la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir  
p. 1724

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por la que se publican las ayudas económica concedidas dentro del Programa de Recualificación Profesional  
p. 1725

Notificación Resolución sobre exclusión en materia de prestaciones por desempleo  
p. 1726

Notificación Resolución sobre extinción en materia de prestaciones por desempleo  
p. 1727

Notificación Resolución sobre exclusión en materia de prestaciones por desempleo  
p. 1727

Notificación Resolución sobre extinción en materia de prestaciones por desempleo  
p. 1727

Notificación comunicando procedimiento de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional  
p. 1728

Notificación comunicando procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional  
p. 1728

Notificación Resolución del recurso de alzada interpuesto contra resoluciones denegatorias de solicitud de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional  
p. 1728

#### **IV. JUNTA DE ANDALUCIA**

#### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba**

Notificación Resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres  
p. 1729

#### **VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

##### **Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que hace pública la formalización del contrato de las obras "Centro de Iniciativa Empresarial. Villanueva de Córdoba" SCC- ECO-55/2013  
p. 1729

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que hace pública la formalización del contrato de las obras "Villaviciosa de Córdoba. Plan de Mejora de Infraestructura para la Promoción Económica: Hotel Municipal" SCC- ECO-83/2013  
p. 1730

##### **Ayuntamiento de Benamejí**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Benamejí por el que se establece que el cargo de Alcalde/sa se preste en régimen de dedicación exclusiva  
p. 1730

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Benamejí por el que se adopta como propia del Ayuntamiento la Normativa Directora del régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable  
p. 1730

##### **Ayuntamiento de Bujalance**

Información pública Presupuesto General del Ayuntamiento de Bujalance para el ejercicio de 2014  
p. 1731

##### **Ayuntamiento de El Carpio**

Notificación inicio expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de El Carpio, por inscripción indebida  
p. 1731

Notificación sobre Conservación de inmueble en calle, La Venta, número 3, de El Carpio  
p. 1731

##### **Ayuntamiento de Espejo**

Citación para notificar por comparecencia Resolución expediente 12/2013  
p. 1731

##### **Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Información pública expediente de alteración de la calificación jurídica del Bien Inmueble de propiedad municipal, de dominio público adscrito al Servicio Público, a bien de carácter patrimonial, identificado como Parcela C-36, del Polígono Industrial Chacón de Fuente Palmera (Córdoba)  
p. 1732

##### **Ayuntamiento de Hornachuelos**

Resoluciones del Alcalde del Ayuntamiento de Hornachuelos 102

y 103/2014 sobre Delegaciones Genéricas, nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local

p. 1732

#### **Ayuntamiento de Montilla**

Información pública modificación Reglamento de Porteros de Colegios Públicos de la ciudad de Montilla

p. 1732

#### **Ayuntamiento de Obejo**

Resolución del Ayuntamiento de Obejo por la que se delegan las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Ruiz Ruiz

p. 1733

#### **Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Anuncio del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio

p. 1733

#### **Ayuntamiento de Valenzuela**

Presupuesto General del Ayuntamiento de Valenzuela, corres-

pondiente al ejercicio 2014

p. 1733

#### **Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 1734

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Posadas**

Declaración de Herederos Abintestato 676/2013, por el fallecimiento sin testar de don Rafael y doña Mariana Fernández Lifona, promovido por doña Mercedes Fernández Lifona, pariente en segundo grado colateral

p. 1735

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco**

Expediente de Dominio número 430/2012 para la reanudación del tracto sucesivo y registro del exceso de cabida de varias fincas rústicas

p. 1735

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.683/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Heras Martínez

NIF: 53031929R

Domicilio: Avenida Ocells-El Serrat, 25

Localidad: 08187 Santa Eulàlia de Ronçana. Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 425/2014.

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

Núm. 1.684/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Fernández Ruiz

NIF: 30207161L

Domicilio: Plaza Concordia, 1-2º-C

Localidad: 13500 Puertollano. Provincia: Ciudad Real

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 499/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. Jo-

sé Manuel Pérez de Junguitu.

Núm. 1.685/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Luisa Isabel Luna Martínez

NIF: 30536510P

Domicilio: Bo. Los Mochos, 49

Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 505/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

Núm. 1.686/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Flores Moreno

NIF: 45738952W

Domicilio: Calle Poeta Juan Rejano, 25-1-D

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 522/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

Núm. 1.687/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo

indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Fidel Cano Arrabal

NIF: 15452846C

Domicilio: Calle Pablo Neruda, 28

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 635/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.688/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Requelo Maldonado

NIF: 30975508M

Domicilio: Calle Poeta Luis Rosales, 2-3º-2

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 641/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.689/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Alberto José Clemente Quesada

NIF: 05295237Q

Domicilio: Calle Mastelero, 12-6º-D

Localidad: 28033 Madrid. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 647/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.690/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Alejandro Sánchez Aroca

NIF: 31010715E

Domicilio: Calle Montoro, 4-2º-B

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 648/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.691/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Iván Muñoz Cid

NIF: 15408583D

Domicilio: Calle Maestro Rafael Leña, 6-2-1

Localidad: 41500 Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 673/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.692/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Torcuato Pérez Flores

NIF: 21459939L

Domicilio: Avenida Doctor Gregorio Marañón, 68-1-2º-H

Localidad: 03180 Torrevieja. Provincia: Alicante

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 693/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.693/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Fermín Bravo de Medina Cuadrado

NIF: 30628835B

Domicilio: Calle Grupo Sagarminaga, 28-7-D

Localidad: 48013 Bilbao. Provincia: Bizkaia

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documen-

tos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 699/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.694/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Roldán Arroyo

NIF: 48984563Z

Domicilio: Calle Santos, 2

Localidad: 41770 Sevilla. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 717/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.695/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Gonzalo Ruiz Cortés

NIF: 30822674Y

Domicilio: Calle Patio Gabriel Celaya, 14-3-D

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Núm. 1.698/2014

Expediente número: 737/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.696/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Rafael Fernández Raya

NIF: 45747399P

Domicilio: Calle del Campo, 20-1º-3

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 746/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.697/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Diego Escote Paños

NIF: 80155026A

Domicilio: Calle Retamales, 1

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 752/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Marta Orcera de la Peña

NIF: 45944585S

Domicilio: Avenida Jesús Rescatado, 14-2-2

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 766/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.699/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio de la Rubia Lozano

NIF 30543333T

Domicilio: Calle Federico Ledoux, 40

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 772/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.700/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Iván Canales Rodríguez

NIF: 30968785K

Domicilio: Calle Torremolinos, 2-3

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 775/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

Núm. 1.701/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Sánchez Alcalde

NIF: 30976157X

Domicilio: Calle Isla Formentera, 14-2-1-1

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 777/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

Núm. 1.702/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Alexandru Durbala

NIE: Y0205950E

Domicilio: Calle Torremolinos, 19-4-1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 809/2014

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Pérez de Junguitu.

---

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**  
**Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 1.877/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura de los trámites de audiencias previas correspondientes a los procedimientos simplificados de valoración de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Rute, El Viso y Villanueva del Duque.

Los expedientes de aprobación de los referidos procedimientos simplificados pueden ser consultados, junto con los textos de los mismos, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Avenida Gran Capitán número 7, de Córdoba, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Córdoba, 18 de marzo de 2014. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

---

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 1.861/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 14 de marzo de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429220144	Octavian Constanti Luca	X9413613N	Baena	18/02/2014
1428999611	José Félix Meléndez Dubón	01926027	Lucena	05/02/2014
1429242433	Miguel Ángel Cortés Delgado	43503765	Lucena	26/12/2013
1429174233	Luis María Oliva Agea	30786627	Mairena del Aljarafe	24/02/2014
1429142244	Gregorio Romero Navarro	80127706	Moriles	25/02/2014

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 1.682/2014

Resolución de Concesión de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 367.269,72 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 12 de febrero de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de enero de 2014.

Beneficiario	Importe
Abella Crespo, Tamara	2.396,28
Aceituno Cubero, Dolores	2.396,28
Aguado Villodres, Juan de Dios	2.396,28
Alcaide Sánchez, Antonio	2.396,28
Almeda Cubero, Miguel Ángel	2.396,28
Almeda Galindo, Gema	2.396,28
Alonso García, Antonio	2.396,28
Aranda Moral, Alejandro	2.396,28
Aranda Moreno, Rafael	2.715,78
Ávila Ramos, María Josefa	2.396,28
Baroudi, Touria	2.396,28
Benítez Mediavilla, Remedios	2.715,78
Blancas Rojas, Juan Carlos	2.396,28
Bravo Parrales, Luis Enrique	2.396,28
Bretones Laguna, Laura María	2.396,28
Cabanillas Arévalo, Ana María	2.396,28
Cabrera Pérez, Javier	2.396,28
Campos Díaz, Jesús Miguel	2.396,28
Campos Guijarro, Encarnación	2.396,28
Caraballo Espino, María Vanessa	2.396,28
Carnero Pozuelo, María Carmen	2.396,28
Caro Martín, Isabel María	2.715,78
Castillejo González, M carmen	2.715,78
Castillo Artes, Alicia	2.396,28
Castón Bogallo, Rafael	2.715,78
Chong Boza, Iván Fernando	2.396,28
Cobaleta Añenza, Mercedes	2.396,28
Cuevas Pozo, Manuel	2.715,78
Delgado Frías, Dolores	2.396,28
Delgado Ruiz, Gema	2.396,28
Domínguez Borrero, Josefa	2.396,28
Domínguez Castro, Blanca María	2.396,28
Domínguez del Moral, Elena María	2.396,28
Doncel Bello, Teresa	2.396,28
Echevarría Merichal, Juan Francisco	2.396,28
Estrella García, María Prado	2.396,28

Fernández Mendoza, Juana	2.715,78	Moral Nieto, Juana	2.715,78
Fortes Torrico, Ana Isabel	2.715,78	Morales Olmo, Antonia María	2.396,28
Funes Rivas, Manuel	2.396,28	Moreno Andrade, María Ángeles	2.396,28
Gallardo Gallardo, Susana	2.396,28	Moreno Luna, Pedro Ángel	2.715,78
Gálvez Caballero, Manuel	2.396,28	Muñoz Cecilia, María Ángeles	2.396,28
Gálvez García, Rafael	2.396,28	Muñoz Moreno, Antonio	2.715,78
García Cano, Carmen María	2.396,28	Muñoz Vera, Rafael	2.396,28
García Cruz, José María	2.396,28	Olivares Palla, M Carmen	2.715,78
García Gómez, Pablo	2.396,28	Onieva Villalba, Víctor	2.396,28
García Jurado, Rafael Ricardo	2.396,28	Ortega González, Antonio Manuel	2.396,28
García Martínez, Ana María	2.715,78	Ortiz Luque, Carmen	2.715,78
García Muñoz, Inmaculada	2.396,28	Ortiz Molina, Rosa	2.396,28
García Romero, Juan	2.396,28	Osuna del Pino, Encarnación	2.715,78
Garrido Pérez, Rafael	2.715,78	Parejo Muñoz, Yesicca	2.396,28
Gilarte Cañero, Raúl	2.396,28	Pastor Moreno, María Dolores	2.715,78
Gómez Arroyo, Servanda	2.715,78	Perea Moreno, Miguel Ángel	2.396,28
Gómez Esteban, Bárbara Almuden	2.396,28	Pérez Hinojosa, Fco Manuel	2.396,28
Gómez Fuentes, Lorena	2.396,28	Pineda Muñoz, Rocío	2.396,28
Gómez Sanjuán, Rafael Carlos	2.715,78	Pineda Rodríguez, María del Pilar	2.396,28
González Díaz, Antonia	2.396,28	Pozuelo García, Adoración	2.396,28
González Serrano, Josefa	2.396,28	Prada González, José	2.715,78
Gorraiz Molina, Santiago	2.396,28	Prados Herrero, José Manuel	2.396,28
Guijarro Salas, María del Mar	2.715,78	Prieto Mármol, María Isabel	2.396,28
Guzman Medina, F. Javier	2.396,28	Ramírez Godoy, Esperanza	2.715,78
Hidalgo Santos, Inmaculada	2.396,28	Ramos González, María del Mar	2.396,28
Jiménez Montalbán, Ana María	2.396,28	Reyes Delgado, Fco Manuel	2.396,28
Juárez Gálvez, María Pilar	2.396,28	Rivas Arjona, Ángel David	2.396,28
Lara Sánchez, Miguel	2.396,28	Román Guerrero, Miguel Jesús	2.715,78
Ledesma León, Antonio	2.715,78	Rubio Pozuelo, Noemi	2.396,28
Leiva Arévalo, Guadalupe	2.396,28	Rueda Jiménez, M Carmen	2.715,78
León Arenas, María Elena	2.396,28	Ruiz Leal, Francisco Jesús	2.396,28
Llamas Ambrona, Miriam	2.396,28	Ruiz-Gallegos Garrido, Josefa	2.396,28
Lobato García, José Manuel	2.396,28	Salazar Romero, Jesús	2.396,28
López Galiot, Sofía	2.396,28	Salmerón León, Verónica	2.396,28
López Llergo, Celestina	2.396,28	Salvatierra González, Rocío	2.396,28
López Merino, Rafael	2.396,28	Sánchez Berruezo, Eladia	2.396,28
Lorente Orden, María Ángeles	2.396,28	Sánchez García, María Teresa	2.396,28
Lozano Cubero, Sandra M	2.396,28	Sánchez Hidalgo, Elisa Josefa	2.396,28
Lucena Holguera, María del Carmen	2.715,78	Sánchez Luque, Eva María	2.396,28
Luna Jiménez, Lorena María	2.715,78	Segura Gómez, Antonia	2.396,28
Macias Aguayo, Auxiliadora	2.396,28	Serrano Rodríguez, Rosa María	2.396,28
Maldonado Cortes, Rafael	2.396,28	Suárez Liñán, Joaquín	2.396,28
Marín Castillo, Antonia	2.396,28	Tello Cabañas, José	2.396,28
Martínez Gómez, Sandra	2.396,28	Torres Luna, Juana	2.396,28
Martínez González, Miguel Ángel	2.396,28	Torres Porcuna, Manuel	2.396,28
Martos Pedrazas, Antonio	2.396,28	Trillo Perez, Benedicta	2.396,28
Mates Hidalgo, Custodia	2.396,28	Urbano Rienda, Yolanda	2.715,78
Medina Mengual, Juan	2.396,28	Vargas Bonilla, Salvador Ángel	2.396,28
Mellado Ayllon, Monserrat	2.396,28	Varón Vallejo, Alba Nidia	2.715,78
Mena Pastor, Juan	2.396,28	Vázquez Fernández, Sarai	2.396,28
Meneses Cobos, M Lourdes	2.396,28	Vilches Cansino, Antonio	2.715,78
Merida Moral, María Dolores	2.396,28	Vlad , Margareta	2.396,28
Mesonés Sorroche, Antonio	2.396,28	Yacobi Laatiqvi, Nadia	2.396,28
Molina Hierro, Antonio	2.715,78	Total beneficiarios: 149	Total: 367.269,72
Molina Páez, Rafaela	2.715,78		
Montero Albiol, María Teresa	2.396,28		
Montero Athane, Arancha	2.396,28		
Montero Serrano, José Antonio	2.396,28		
Montoro Lozano, Rafael	2.396,28		
Montoro Marín, Manuel	2.396,28		

Núm. 1.724/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:  
Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución

sobre exclusión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Carmen Elías García, con NIF 30452808A, y con domicilio en calle San Gregorio, número 18, 1º Izquierda 14440 Villanueva de Córdoba (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "No entregado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 5 de marzo de 2014. La Directora Provincial del SEPE, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

---

Núm. 1.725/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don José Ángel García García del Río, con NIF 26480983W, y con domicilio en calle Algarrobo, número 28, 14120 Fuente Palmera (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "No entregado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 5 de marzo de 2014. La Directora Provincial del SEPE, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

---

Núm. 1.726/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Mª Carmen Aguilar Armenta, con NIF 30507325X, y con domicilio en Ac/del Río, número 5, escalera A, 2º-2, 14009 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "No entregado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 5 de marzo de 2014. La Directora Provincial del SEPE, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

---

Núm. 1.727/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre exclusión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña María García Calleja, con NIF 30470919J, y con domicilio en calle Marín, número 24, 14600 Montoro (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "No entregado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 5 de marzo de 2014. La Directora Provincial del SEPE, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

---

Núm. 1.728/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Gracia Redondo Nevado, con NIF 30789626D, y con domicilio en calle Fernando Colón, número 1, 1º izquierda, 14002 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 4 de marzo de 2014. La Directora Provincial del SEPE, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE

(BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vígara.

Núm. 1.729/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) ha remitido comunicación de procedimiento de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional a las personas que a continuación se re-

María del Carmen	Domínguez Trujillo	Calle Libertador Joaquín Dasilva Xavier, nº 11	Córdoba	Desconocido
María del Carmen	Leiva Requena	Calle 31 de Octubre, número 20, 1º-C	Rute	Ausente
Antonio	Hinojosa Mesa	Calle Bécquer, número 4	Almodóvar del Río	Ausente
María Ángeles	Morales Nadales	Calle Arenal, número 7	Montemayor	Desconocido

Córdoba, 10 de marzo de 2014. La Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.730/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) ha remitido comunicación de procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional a las personas que a continuación se relacionan, y que no habiéndosele podido notifi-

Trinidad	Montesinos Chimeno	Calle Mucho Trigo, número 17	Córdoba	Cambio domicilio
Hugo	Melecio Chuico	Calle Raimundo Lulio, número 22, bajo 1	Córdoba	Ausente
Rosa Mónica	Dahua Cerda	Calle Alfonso XII, número 52	Sevilla	Ausente
Francisco J.	Gómez Moreno	Calle Libertador Juan Rafael Mora, nº 1, 2-3 A	Córdoba	Ausente
Miguel Ángel	Muñoz Maraver	Urb. Domadero, 43	Belalcázar	Ausente

Córdoba, 10 de marzo de 2014. La Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.731/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) ha remitido comunicación de Resolución del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución denegatoria de su solicitud de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional a las personas que a continuación se

Micaela	Espinosa Zafra	Calle Isabel Sosa, número 14, 2º-2	Córdoba	Cambio domicilio
Nasef	Abderrahim	Calle Palma, número 7	Lepe	Ausente
Antonio	Ramos Rojano	Calle Romero de Torres, número 3	Posadas	Ausente
Javier	García Martínez	Calle Platero Sánchez de la Cruz, número 2, 2º-E	Córdoba	Ausente

lacionan, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

car por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

relacionan, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de marzo de 2014. La Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 1.673/2014

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Resoluciones:

Expediente: CO-01083/2013. Matrícula: CR-2001-Z. Titular: Celulosas y Plásticos Almagro S.L. Domicilio: Callejón del León 17. Código Postal: 13270. Municipio: Almagro. Provincia: Ciudad Real. Fecha de denuncia: 10 de enero de 2013. Vía: A45. Punto kilométrico: 52. Hora: 08,06. Hechos: Transporte de mercancías desde Villanueva de Algaidas hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transporta productos de droguería, siendo la empresa cargadora y el destinatario distintos del titular del vehículo utilizado. Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9; Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01085/2013. Matrícula: 3603FPM. Titular: Ace-do Hermanos, S.L. Domicilio: Camino de la Quinta, s/n. Código postal: 29200. Municipio: Antequera. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 2 de enero de 2013. Vía: A45. Punto kilométrico: 81. Hora: 16,20. Hechos: Transporte de mercancías desde Benamejí hasta Antequera no habiendo realizado el conductor las entradas manuales en el aparato tacógrafo, consistentes en que durante la jornada del día 02-01-2013, que la comienza a las 6,03 horas UTC hasta momento de inspección extrae tarjeta durante su jornada de trabajo desde las 09,47 horas hasta las 10,48 horas UTC, sin anotar actividad reflejándose período indeterminado en la hoja impresión. Normas Infringidas: 140.26 Ley 16/87; Pliego de descargo: Sí. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01216/2013. Matrícula: 9267HDT. Titular: Eloy Roberto López Fernández. Domicilio: Calle Gonzalo de Tapia, 2 - 2º D. Código postal: 24008. Municipio: León. Provincia: León. Fecha de denuncia: 30 de enero de 2013. Vía: A4. Punto kilométrico: 374. Hora: 12,53. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Barcelona efectuando una conducción de 5,03 horas, entre las 12,53 horas de fecha 26/01/2013 y las 18,28 horas de fecha 26/01/2013, implicando un exceso de conducción ininterrumpida inferior al 20% del tiempo máximo autorizado. Documentación adjunta: ticket del tacógrafo. Normas Infringidas: 142.3 Ley 16/87 199.3. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-01245/2013. Matrícula: 7807FCZ. Titular: Molina Povedano, José. Domicilio: Calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 2. Código postal: 18200. Municipio: Maracena. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 28 de enero de 2013. Vía: A386. Punto kilométrico: 0. Hora: 10,46. Hechos: Transporte de

Mercancías desde Villafranca de Córdoba hasta Sevilla habiendo efectuado una conducción bisemanal de 92,09 horas, entre las 00,00 horas de fecha 14/01/13 y las 00,00 horas de fecha 28/01/13. Exceso: 2:09 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción bisemanal. Descarga realizada con TCM, no se adjunta tickets. Normas Infringidas: 142.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 100,00.

Expediente: CO-01408/2013. Matrícula: 0387BCN. Titular: Fadia, S.L. Domicilio: Apartado de Correos 301. Código postal: 45600. Municipio: Talavera de la Reina. Provincia: Toledo. Fecha de denuncia: 26 de febrero de 2013. Vía: A318. Punto kilométrico: 10. Hora: 12,10. Hechos: Transporte de mercancías desde Pedra-ra hasta Lucena, realizando un transporte privado de mercancías en vehículo pesado sin autorización, por no haber realizado el visado reglamentario. Autorización de baja, por no visar, desde el 30/09/2011. Transporta 25 envases grandes con salmuera 30-32. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Transportes por Delegación (Res. 4/5/10, Boja número 79 de 13/5/10), Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 1.706/2014

#### Anuncio Formalización de Contrato

1. Entidad adjudicadora:
  - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
  - c. Número de expediente: SCC- ECO-55/2013.
  - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Obra.  
 b. Descripción: SCC- ECO-55/2013 "Centro de Iniciativa Empresarial. Villanueva de Córdoba".  
 c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21-452111350-7.  
 3. Tramitación y procedimiento:  
 a. Tramitación: Ordinaria.  
 b. Procedimiento: Abierto.  
 4. Valor estimado del contrato: 592.363,62 €.  
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 592.363,62 €. Importe total: 716.759,98 € (IVA incluido).  
 6. Formalización del contrato:  
 a. Fecha adjudicación: 24/02/2014.  
 b. Fecha de formalización del contrato: 11/03/2014.  
 c. Contratista: Canval Empresa Constructora, S.L.  
 d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 380.498,66 €. Importe total: 460.403,38 € (IVA incluido del 21%).  
 e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.  
 7. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea).

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 12 de marzo de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 1.707/2014

#### Anuncio Formalización de Contrato

1. Entidad adjudicadora:  
 a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.  
 b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.  
 c. Número de expediente: SCC- ECO-83/2013.  
 d. Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>.  
 2. Objeto del contrato:  
 a. Tipo: Obra.  
 b. Descripción: SCC-ECO-83/2013 "Villaviciosa de Córdoba. Plan de Mejora de Infraestructura para la Promoción Económica: Hotel Municipal".  
 c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.1, 45.2, 45.3, 45.4-45212411-0.  
 3. Tramitación y procedimiento:  
 a. Tramitación: Ordinaria.  
 b. Procedimiento: Abierto.  
 4. Valor estimado del contrato: 778.126,48 €.  
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 778.126,48 €. Importe total: 941.533,04 € (IVA incluido).  
 6. Formalización del contrato:  
 a. Fecha adjudicación: 24/02/2014.  
 b. Fecha de formalización del contrato: 11/03/2014.  
 c. Contratista: EASY, 2000. S.L.  
 d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 771.070,95 €. Importe total: 932.995,85 € (IVA incluido del 21%).  
 e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.  
 7. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo

Regional (Unión Europea).

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 12 de marzo de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

#### Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 1.859/2014

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014 y, en relación con el siguiente punto 5. Aprobación, si procede, del reconocimiento de la dedicación exclusiva del cargo de Alcalde/sa ha sido adoptado acuerdo cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

Primero. Determinar que el cargo de Alcalde/sa de este Ayuntamiento se preste en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo. Asignar al cargo de Alcalde/sa desempeñado en régimen de dedicación exclusiva una retribución anual de 27.085,24 euros brutos anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. Retrotraer la eficacia del presente Acuerdo al día 1 de febrero de 2014, fecha en la cual se inició el desempeño de Alcalde/sa en régimen de dedicación exclusiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en el que dispone que podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Cuarto. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Benamejé a 17 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

Núm. 1.860/2014

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014, por este Ayuntamiento, en relación con el punto del día que se relaciona: 8. Aprobación, si procede, de la adopción como propia de este Ayuntamiento de la Normativa Directora para el establecimiento de las normas mínimas de habitabilidad previstas en el artículo 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma Andaluza fue adoptado acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Adoptar como propia de este Ayuntamiento la Normativa Directora para el establecimiento de las normas mínimas de habitabilidad previstas en el artículo 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y

asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por Orden de 1 de marzo de 2013 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 2013).

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejij a 17 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

### Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.863/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, celebrado en sesión extraordinaria el 13 de marzo de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, se expone al público, durante un plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Bujalance, a 14 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta en funciones, Elena Alba Castro.

### Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 1.674/2014

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Said El Hdidí Touires; calle Almería número 26.

Fouad El Heidi; calle Almería número 26.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial, el interesado podrá presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de

acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En El Carpio, a 11 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Núm. 1.680/2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público Edicto de la siguiente notificación emitida por este Ayuntamiento en materia Conservación de inmueble en calle, La Venta, número 3, a la persona o entidad interesada que a continuación se relaciona; ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Francisco Cárdenas Gómez

El correspondiente expediente obra en este Ayuntamiento, dándole audiencia por un plazo de 10 días para que se presente en las dependencias municipales de este Ayuntamiento y examine el expediente a efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

En El Carpio, a 6 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

### Ayuntamiento de Espejo

Núm. 1.675/2014

Citación para Comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación de la Resolución, al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado se relaciona a continuación:

Expediente: 12/2013.

Nombre y Apellidos: Juan Cabello Pérez.

DNI: 80.121.489-T.

Fecha inicio expediente: 20/11/2013.

Precepto infringido: Artículo 16, apartado c, opción 2ª, y artículo 16, apartado c, opción 3ª, Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo, a 7 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

### Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 1.864/2014

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que mediante Decreto número 211/2014, de 24 de febrero, esta Alcaldía, ha resuelto iniciar el Procedimiento de alteración de la calificación jurídica del Bien Inmueble de propiedad municipal, de dominio público adscrito al Servicio Público, a bien de carácter patrimonial, identificado como Parcela C-36, del Polígono Industrial Chacón de Fuente Palmera (Córdoba), inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas con número 9558 en el libro 190 y tomo 1176.

Lo que se hace público, a los efectos del cumplimiento del trámite de información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Fuente Palmera, 3 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.681/2014

Con fecha 5 de marzo de 2014, la Alcaldía ha dictado las siguientes Resoluciones:

“Decreto 102/2014

Visto el Decreto 252/2011, de 14 de junio, por el cual se efectuaba en don José Manuel Naranjo Correa las siguientes Delegaciones Genéricas:

- Sobre empleo y personal (excluida formación).
- En materia de Medio Ambiente y Aguas, incluidas aguas residuales, parques y jardines.
- En materia de Ganadería y Apicultura.
- En materia de Protección Civil.

Vistas las modificaciones parciales de dicha Resolución mediante Decreto de Alcaldía 313/2011, de 1 de agosto, y Decreto 459/2013, de 14 de noviembre.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 14 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

He Resuelto:

Primero. Avocar las competencias delegadas mediante Decreto 252/2011, de 14 de junio, a don José Manuel Naranjo Correa.

Segundo. Efectuar a nombre de don Francisco López Arriaza Delegación Genérica en materia de Aguas, incluidas aguas residuales.

Tercero. Efectuar a nombre de don Jesús M<sup>a</sup> Pérez García Delegación Genérica en materia de Medio Ambiente, parques, jardines, ganadería y Protección Civil.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución a los concejales interesados.

Quinto. La avocación que antecede, así como la delegación de

atribuciones de la Alcaldesa-Presidenta, surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido, en Hornachuelos, a cinco de marzo de dos mil catorce de lo que, como Secretaria, doy fe”.

“Decreto 103/2014

Visto el Decreto 251/2011, de 14 de junio, por el cual se nombraban a los Tenientes de Alcalde, así como a los miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 23.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista que la condición de Teniente de Alcalde se pierde, entre otras causas, por la pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno, en virtud del apartado tercero del artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 52.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He Resuelto:

Primero. Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a don José Manuel Naranjo Correa.

Segundo. Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a don Jesús M<sup>a</sup> Pérez García.

Tercero. Dar cuanta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, notificar personalmente a los concejales interesados y publicar un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido, en Hornachuelos, a cuatro de marzo de dos mil catorce de lo que, como Secretaria, doy fe”.

Hornachuelos, a 7 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Murillo Carballido.

### Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.704/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 5 de marzo de 2014, acordó aprobar provisionalmente modificaciones al Reglamento de Porteros de Colegios Públicos de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que durante el plazo de treinta días, los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento para presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, el acuerdo adoptado se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Montilla, 12 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 1.717/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de marzo de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 47/2014

"Visto que por esta Alcaldía no voy a poder acudir al trabajo por el motivo de encontrarme mal de salud.

Visto que hay varios asuntos pendientes de firma y de remitir a los Organismos correspondientes, según comunicación de la Secretaría Interventora de este Ayuntamiento, siendo necesario que se de el debido trámite a los efectos oportunos, no habiendo sido posible.

En virtud de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local así como el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He Resuelto:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Ruiz Ruiz, a partir del día 6 de marzo de 2014, hasta mi incorporación de nuevo para asumir las funciones de la Alcaldía. Comunicar que se nombra a don Antonio Ruiz Ruiz como Alcalde accidental y se procede a la delegación de todas mis funciones desde el día 6 de marzo de 2014.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, y constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Obejo, a 6 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo, a 10 de marzo de 2014. El Alcalde Accidental, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.862/2014

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la licitación ordinaria del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

2. Obtención de documentación en Perfil de Contratante:

Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Domicilio: Calle Constitución, número 5.

Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo 14200.

Teléfono: 957 56 02 04.

Fax: 957 56 03 06.

3. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de Servicios.

b) Descripción del objeto: Ayuda a Domicilio.

c) Plazo de Ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrogable por un año más.

4. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: De conformidad con la Cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Total: 12,50 euros la hora de servicio, IVA incluido.

b) Precio total previsto: 474.600, 40 euros, IVA incluido.

6. Garantía exigida:

Definitiva, 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil de Contratante.

b) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. Domicilio: Calle Constitución, número 5. Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo 14200.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 1.713/2014

Anuncio de Aprobación Definitiva

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2014, inicialmente aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de enero de dos mil catorce, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo establecido para formularlas, con el resumen por capítulos, que a continuación se detalla:

I) Resumen por Capítulos del Presupuesto de 2014

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	235.856,35 €
2	Impuestos Indirectos	3.500,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	29.250,00 €
4	Transferencias Corrientes	543.123,30 €
5	Ingresos Patrimoniales	800,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital	157.700,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
Total Estado Ingresos		970.229,65 €
Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	374.421,34 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	293.191,17 €
3	Gastos Financieros	24.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	19.700,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	197.117,14 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €

9	Pasivos Financieros	61.300,00 €
	Total Estado Gastos	970.229,65 €

Total Personal Laboral: 17.

Según lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes de la antes citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valenzuela, a 6 de marzo de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Pedregosa Montilla.

## II) Plantilla de Personal:

### A) Funcionarios:

Habilitado carácter Nacional:

- Secretaría-Intervención: 1. Grupo A1.

Total Funcionarios: 1.

### B) Personal Laboral:

- Técnicos Administrativos: 2. Tiempo completo. Indefinidos.

- Oficial Servicios Múltiples: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Limpiadora: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Técnico de Cultura: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Oficial de Obras: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Vigilantes Parques y Jardines: 2. Tiempo completo. Indefinidos.

- Electricista: 1. Tiempo completo. Indefinido

- Administrativo Guadalinfo: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Auxiliar Consultorio: 1. Tiempo parcial. Indefinido.

- Guarda-Vigilante Colegio: 1. Tiempo parcial. Indefinido.

- Camarero-Limpiador Hogar: 1. Tiempo parcial. Indefinido.

- Monitora Guardería Temporera: 3. Tiempo completo temporada. Indefinidos.

- Jardinero: 1. Tiempo parcial. Indefinido.

## Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.672/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en los términos que establece los artículos números 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expte.	Denunciado	N.I.F.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art. nº	Acto
382/2012	Protección Ambiental y Control...	B14421466	Vva. de Córdoba	21/01/2014	600.00 €	L.S.V.	81.2	Notificación
478/2014	Bartolomé Expósito José Antonio	72401019D	Vva. de Córdoba	30/01/2014	800.00 €	S.O.A.	2.1	Resolución
453/2014	Raúl Muñoz Cortés	30956680Z	Andújar	28/01/2014	200.00 €	R.G.C.	18.2	Resolución
86/2014	Demetrio Sánchez Blanco	50281655K	Vva. de Córdoba	14/02/2014	160.00 €	L.S.V.	81.2	Notificación
75/2014	Catalina Toril Higuera	30106549D	Vva. de Córdoba	12/02/2014	1.500.00€	S.O.A.	2.1	Act. Previas
78/2014	Francisco González Sánchez	30541421N	Vva. de Córdoba	12/02/2014	800.00 €	S.O.A.	2.1	Act. Previas
79/2014	Francisco González Sánchez	30541421N	Vva. de Córdoba	12/02/2014	200.00 €	R.G.C.	10.1	Act. Previas
76/2014	Juan Carlos Gómez Díaz	75704517V	Vva. de Córdoba	12/02/2014	180.00 €	L.S.V.	81.2	Notificación
107/2014	José Pizarro Muñoz	30207858A	Vva. de Córdoba	19/02/2014	80.00 €	R.G.C.	154.1	Act. Previas
114/2014	Montajes y Const. Alfa Sur S.L.	B14762025	Vva. de Córdoba	19/02/2014	80.00 €	R.G.C.	154.1	Act. Previas
309/2013	Francisco González Sánchez	30541421N	Vva. de Córdoba	14/02/2014	1.500.00€	S.O.A.	2.1	Resolución
421/2013	Chirila Aurel	X8308804P	Vva. de Córdoba	18/02/2014	600.00 €	L.S.V.	81.2	Resolución
427/2013	Protección Amb. y control de Plagas	B14421366	Vva. de Córdoba	18/02/2014	160.00 €	L.S.V.	81.2	Resolución
117/2014	Juan García Gutiérrez	30205995ª	Vva. de Córdoba	21/02/2014	200.00 €	R.G.C.	94.2ª	Act. Previas

Legenda preceptos: (R.G.C. - Reglamento General de Circulación) (L.S.V. - Ley de Seguridad Vial) (R.G.V. - Reglamento General de Vehículos) (S.O.A. - Seguro Obligatorio de Automóviles).

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación General, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Villanueva de Córdoba, a 7 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Posadas**

Núm. 1.284/2014

Don Alfonso Delgado Ramírez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 676/2013, por el fallecimiento sin testar de don Rafael Fernández Lifona y Mariana Fernández Lifona, ocurrido en Almodóvar del Río y Córdoba el día 15 de marzo de 1990 y 29 de junio de 2013, promovido por doña Mercedes Fernández Lifona, pariente en segundo grado colateral del causante, representada por la Procuradora doña María José Calero Serrano, y asistida del Letrado don Manuel Delgado Milán, se ha acordado por Resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Posadas, a 4 de diciembre de 2013. El Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Pozoblanco**

Núm. 928/2014

Don Andrés Fierro Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Expediente de Dominio con el número 430/2013, a instancia de doña Josefa Conde Tirado, representada por la Procuradora doña Ana Sánchez

Cabrera, y asistida del Letrado don Bartolomé Alcaide Sánchez, para la reanudación del tracto sucesivo y registro del exceso de cabida respecto del 50% de pleno dominio para sí y del 50% del pleno dominio para doña Santiago Conde Tirado y doña María del Carmen Cuadrado Alonso (viuda de don Gabriel Conde Tirado) de las siguientes fincas rústicas:

1ª) Finca registral número 3.039 del Registro de la Propiedad de Pozoblanco; pedazo de terreno al sitio Pozo Holguín, término de Pedroche, con una superficie de 19.319 metros cuadrados.

2ª) Finca registral número 3.189 del mismo Registro de la Propiedad; suerte de cercado en sitio Cañada del Terciado, de Pedroche, con una superficie de 180.320 metros cuadrados.

3ª) Finca registral número 3.190 del mismo Registro de la Propiedad; Cerca llamada Larga, en Cañada del Terciado, de Pedroche, de 38.640 metros cuadrados y 82.936 metros cuadrados según Catastro.

Son colindantes: Al Norte, doña María Celia Caballero Caballero y don Antonio Medicina Sicilia; al Sur, Ayuntamiento de Pedroche y Diputación Provincial de Córdoba; al Este, doña María Veredas González Tirado y la Fundación Simón Obejo y Varela; y al Oeste, don Román Tirado Cabrera y doña María Tirado Cabrera.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a nombre de doña Santiago Gómez Sicilia, catastradas a nombre de la promotora doña Josefa Conde Tirado y fueron adquiridas por ésta junto con su difunto hermano don Juan Antonio Conde Tirado en proporción al 50% cada uno, mediante escritura pública de fecha 26/12/1963 a su difunto tío don Juan Conde Gómez, soltero, fallecido el 12 de marzo de 1965.

Doña Josefa, doña Santiago y don Gabriel Conde Tirado fueron a su vez herederos de don Juan Antonio Conde Tirado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 28 de enero de 2014. El Juez, firma ilegible.